En la villa de Cerezo a veintidos dias del mes de
Abril de mil e quinientos e cincuenta e tres años
este dia en presencia de mi el escribano e testigos
abajo escritos parecieron Juan Sanchez de Quesada
vecino de la ciudad de Murcia en nombre de Antonio Jerez
vecino de la dicha ciudad de Murcia e dieron e pusieron en
arrendamiento a Juan Gonçalez de Zamora la cabeza de ganado
menor para un año por los
dineros e bajo las condiciones que se
contienen en la carta de arrendamiento
que el dicho Juan Sanchez en nombre
del dicho Antonio Jerez mandaron
dar e pagar al dicho Juan Gonçalez
de Zamora de cierto dinero e mandaron
que se cumpla e guarde e se tenga
e se cumpla e se guarde e se tenga
e se cumpla e se guarde e se tenga
e se cumpla e se